



México, D. F. a 17 de agosto del 2010.

BOLETÍN DE PRESA No. 51

## NUEVA MEDIDA SOBRE BOLSAS DE PLÁSTICO

El próximo 18 de agosto entrará en vigor la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, la cual entre otras cosas, prohíbe a cualquier comerciante o prestador de servicios, regalar las bolsas de plástico a sus clientes y prevé multas que van de los 50 mil hasta el millón de pesos, así como la misma cárcel. Para evitar la sanción establecieron como medida, el cobro de la bolsa al cliente.

Es una pena que los diputados de la Asamblea Legislativa no hayan respondido a los reclamos del sector industrial y comercial de nuestra ciudad para modificar las desequilibradas sanciones que este marco jurídico establece.

Los comerciantes y prestadores de servicios afiliados en la **Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México** que agrupa a las tiendas de abarrotes, papelerías, tlapalerías, zapaterías, dulcerías, librerías, etcétera, manifiestan su inconformidad con la aplicación de la legislación que pretende combatir la contaminación originada por los desechos sólidos, pues con esta medida nuestras autoridades hacen uso del recurso de castigar a los consumidores finales –que en este caso serían los pequeños comerciantes y sus clientes-, en vez de modificar la producción de los plásticos, para así atacar el problema de origen.

**La Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México**, no está de acuerdo que los clientes; madres de familia, obreros, empleados de oficina, jóvenes o niños que compran sus productos en nuestros establecimientos deban pagar por una bolsa que requieren para la transportación de sus productos. Que recuerden los legisladores que en antaño, el pequeño comercio tenía que envolver los productos en cucuruchos formados por papel periódico o de estraza, lo cual, aparte de demeritar la presentación también provocó en no pocas ocasiones accidentes por el rompimiento del papel además del impacto ambiental y basura.

Dado que la ley entra en vigor esta semana, **la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México**, ha emitido una circular a los pequeños comerciantes formales y prestadores de servicios de nuestra ciudad para que, 1) Conozcan las imposiciones de esta ley, 2) Incluyan el cobro de la bolsa en el costo del producto, 3) Informen a sus clientes de las disposiciones mediante carteles.

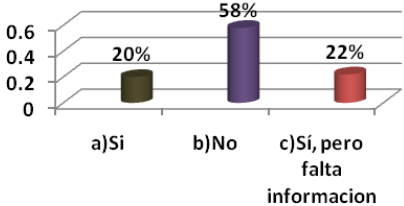
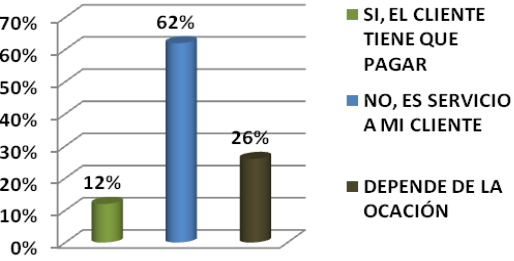
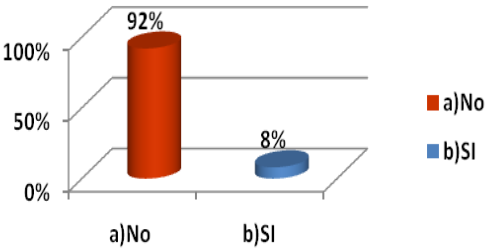
Para la **Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México** es muy importante decir que la ley no señala que la bolsa de plástico debe ser cobrada en un peso, por lo que se sigue el precio a partir de 1 centavo e incluirlo en el costo final.

Adicionalmente queremos preguntar a nuestras autoridades como serán los operativos que tendrán que implementar para hacer que los más de 600 mil comerciantes ambulantes y tianguistas; cumplan con la disposición de la ley, quienes son uno de los grandes generadores de basura en las calles y toda clase de desechos de residuos sólidos.

Para nuestra institución, se vuelve a repetir la mecánica de intentar corregir una práctica a base de multas y sanciones dirigidas al comercio formalmente establecido, mientras el sector informal va a quedar exento de la aplicación de la ley.

### SONDEO DE OPINIÓN

El área de comunicación y análisis de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México realizó un sondeo de opinión en el que participaron 260 comerciantes y prestadores de servicios del distrito Federal.

<p>Al preguntarle al pequeño comerciante si estaba enterado de la medida, sólo el 20 % de nuestros consultados nos respondió afirmativamente. Si sumamos a los que no estaban enterados y los que si estaban enterados pero no tienen toda la información, suma un impresionante 80 %. Este dato nos muestra que la información en la aplicación de esta ley es muy deficiente.</p>	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Si</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>b) No</td> <td>58%</td> </tr> <tr> <td>c) Si, pero falta información</td> <td>22%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	a) Si	20%	b) No	58%	c) Si, pero falta información	22%
Respuesta	Porcentaje								
a) Si	20%								
b) No	58%								
c) Si, pero falta información	22%								
<p>Otra pregunta fue, si el pequeño comerciante estaba de acuerdo con cobrar la bolsa a su clientela. El 62 % de los pequeños comerciantes considera que es injusto que los clientes paguen por un servicio que muchos de ellos lo absorbían de sus propias ganancias. Además, muchos de ellos lo hacían como un servicio a su clientela.</p>	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI, EL CLIENTE TIENE QUE PAGAR</td> <td>12%</td> </tr> <tr> <td>NO, ES SERVICIO A MI CLIENTE</td> <td>62%</td> </tr> <tr> <td>DEPENDE DE LA OCASIÓN</td> <td>26%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	SI, EL CLIENTE TIENE QUE PAGAR	12%	NO, ES SERVICIO A MI CLIENTE	62%	DEPENDE DE LA OCASIÓN	26%
Respuesta	Porcentaje								
SI, EL CLIENTE TIENE QUE PAGAR	12%								
NO, ES SERVICIO A MI CLIENTE	62%								
DEPENDE DE LA OCASIÓN	26%								
<p>Sobre el tema de fondo, si se considera que esta nueva ley disminuirá la contaminación, la mayoría representada por el 92 % de nuestros socios, dijo que no consideraba que con esta medida se disminuiría la contaminación.</p>	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) No</td> <td>92%</td> </tr> <tr> <td>b) Si</td> <td>8%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	a) No	92%	b) Si	8%		
Respuesta	Porcentaje								
a) No	92%								
b) Si	8%								

**La Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México**, hará lo posible por informar al sector formal de esta ciudad, para enterarla de la promulgación de esta ley y encaminar sus acciones al cumplimiento de la misma.